

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 8 DE MAYO DEL 2024.

NUM. 36,528

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 31-2024

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras, la persona humana es reconocida como el fin supremo de la sociedad y del Estado, mandato que nos obliga a priorizar el bienestar humano en todas sus políticas y acciones.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 145 de nuestra Constitución de la República, reconoce y asegura el derecho fundamental de todos los hondureños a la protección de su salud, estableciendo así un pilar jurídico esencial para el desarrollo de iniciativas que busquen salvaguardar y promover la salud de nuestra población.

CONSIDERANDO: Que en observancia al Artículo 149 de la Constitución de la República, es deber imperativo del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, coordinar de manera efectiva todas las actividades públicas, centralizadas y descentralizadas, del sector salud, delineando un plan nacional que priorice

SUMARIO	
Sección A Decretos y Acuerdos	
PODER LEGISLATIVO Decreto No. 31-2024	A. 1 - 7
AVANCE	A. 8
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
B. 1 - 24	

la atención de los grupos más vulnerables y necesitados de nuestra sociedad.

CONSIDERANDO: Que el cáncer emerge como un formidable desafío a nuestra salud pública, manifestándose como un problema que afecta transversalmente a países de ingresos bajos, medianos y altos y demanda una respuesta compasiva, pero a la vez, estratégica y robusta de nuestras instituciones.

CONSIDERANDO: Que nuestro país enfrenta desafíos significativos en la compilación de estadísticas precisas y confiables que reflejen la morbilidad y mortalidad atribuibles al cáncer, una barrera que dificulta la planificación y ejecución efectiva de intervenciones orientadas a combatir esta enfermedad.

CONSIDERANDO: Que hay un potencial significativo en la intervención eficaz para el manejo y, en algunas situaciones, la remisión de diversos tipos de cánceres, condicionado a la facilitación de estrategias como la detección oportuna, un diagnóstico certero y un enfoque terapéutico exhaustivo y ajustado a las necesidades individuales de los pacientes.

CONSIDERANDO: Que la implementación de normativas enfocadas en fortalecer estas estrategias, promoviendo un acceso equitativo y temprano a diagnósticos y tratamientos efectivos, representa una acción proactiva y beneficiosa que contribuye sustancialmente a mejorar las perspectivas y la calidad de vida de los pacientes oncológicos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,
D E C R E T A

La siguiente:

LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PACIENTES ONCOLÓGICOS

ARTÍCULO 1.- OBJETO.- La presente Ley tienen por objeto asegurar el acceso universal e integral de la persona con cáncer,

estableciendo un marco normativo y operativo para la planificación, desarrollo y ejecución de políticas públicas, programas y acciones destinados a la prevención, detección y diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, cuidados paliativos y rehabilitación del cáncer en cualquiera de sus manifestaciones, formas o denominaciones, que propicie la reducción en la morbilidad y mortalidad. Así mismo, deberá desarrollarse campañas para promover y garantizar el acceso a la vacuna del Papiloma Humano y prevenir permanentemente el abastecimiento de esta vacuna.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. -

La presente Ley es de obligatorio cumplimiento para toda persona natural o jurídica, instituciones

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

públicas, autónomas, organizaciones sin fines de lucro o privadas que realicen procedimientos o actividades relacionadas a la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del cáncer, incluyendo al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) e instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.

ARTÍCULO 3.- PRINCIPIOS. - Los principios que Rigen esta Ley, son:

- 1) Altruismo;
- 2) Voluntariedad;
- 3) Gratuidad;
- 4) Subsidiaridad;
- 5) Solidaridad;
- 6) Transparencia;
- 7) Equidad;
- 8) Bioética;
- 9) Calidad;
- 10) Calidez;
- 11) Eficacia; y,
- 12) Empatía.

ARTÍCULO 4.- RECTORÍA. - El Ente Rector en la aplicación, ejecución y seguimiento de la presente Ley, es la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

ARTÍCULO 5.- ATRIBUCIONES DEL ENTE RECTOR. - La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, como Ente Rector tiene las atribuciones siguientes:

- 1) Actualización de la Política Nacional para la Prevención, Detección, Diagnóstico Oportuno, Tratamiento y Rehabilitación de Pacientes Oncológicos. Velando por su aplicación de carácter obligatorio;
- 2) Elaboración del Plan Nacional para la Educación, Prevención, Formación de Recursos Humanos, Detección y Diagnóstico Temprano, Tratamiento Oportuno, Cuidados Paliativos y Rehabilitación de Pacientes Oncológicos;
- 3) Elaborar, difundir y operativizar el Programa Nacional para la Prevención, Detección y Diagnóstico Temprano, Tratamiento Oportuno, Cuidados Paliativos y Rehabilitación de Pacientes Oncológicos, así como sus respectivos protocolos;
- 4) Organizar y operativizar los mecanismos para una Red Nacional de Atención de Pacientes Oncológicos, que debe proporcionar el diagnóstico oportuno que indique el tratamiento

integral que deberá recibir el paciente, de forma pronta y sistemática en los diferentes niveles de atención, garantizando la mayor probabilidad de cura de su enfermedad, y en caso de que no se pueda garantizar dicha cura, brindar al paciente la mayor sobrevida con calidad y de manera integral;

5) Asegurar un tratamiento integral que tenga el mayor potencial para contribuir a la salud del paciente, mejorando la calidad de vida, garantizando la reducción de mortalidad o sobrevida libre de enfermedad y la rehabilitación física y mental de acuerdo con evidencia clínica y científica de los tratamientos que han mostrado mejores resultados en los pacientes en términos de calidad, seguridad y eficacia;

6) Renovar la capacidad resolutive en infraestructura, equipamiento y tecnologías como mínimo en: radioterapia, tomografía por emisión de positrones, equipos de tomografía axial computarizada y de resonancia magnética nuclear para los servicios de oncología, tecnología de medicina nuclear oncológica y otras nuevas tecnologías, medicamentos adecuados

para cada caso e insumos en los establecimientos de la Red Nacional de Atención, de acuerdo con la clasificación del cáncer;

7) Garantizar el abastecimiento de medicamentos y terapias adecuadas, como: Quimioterapias, terapias dirigidas, anticuerpos monoclonales, inmunoterapias y nuevos medicamentos;

8) Promover y facilitar la cualificación integral del personal de salud en los diferentes niveles de atención en la prevención, atención y rehabilitación del cáncer, en aspectos tales como: Liderazgo, trabajo en equipo multidisciplinario, humanización, sensibilización y urgencia en tener al paciente en el centro, evaluación de tecnologías sanitarias, conocimiento, adopción y diseño de normativa, lineamientos y guías de atención de pacientes oncológicos e investigación científica y cumplimiento del Registro Nacional de Pacientes Oncológicos;

9) Establecer los mecanismos de referencia y contra referencia de pacientes con sospecha o diagnóstico de cáncer;

10) Elaborar y actualizar el Registro Nacional de Pacientes Oncológicos,

que permita conocer la incidencia, prevalencia, evolución clínica, morbilidad y mortalidad de esta enfermedad en el país, implementando la digitalización de herramientas de diagnóstico y tratamiento, que permitan la recolección, procesamiento, análisis de datos y toma de decisiones;

11) Facilitar la participación ciudadana, de las organizaciones sociales y comunitarias, así como las organizaciones sin fines de lucro y de pacientes en la prevención, promoción, educación, acompañamiento y seguimiento de personas con cáncer;

12) Fomentar la suscripción de convenios nacionales e internacionales de cooperación con gobiernos y entidades públicas y privadas, así como organizaciones sin fines de lucro para: Intercambio de experiencias integral del cáncer, investigación y desarrollo de estudios clínicos, docencia, diagnósticos y tratamiento;

13) En estrecha coordinación con la Secretaría de Estado en el Despacho de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACIT), Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras (UNAH), el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS), Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas, y otras Instituciones que ayuden al tema, elaborar el Programa Nacional Educativo para el Conocimiento del Cáncer adecuándolo a cada nivel de educación formal; y,

14) Promover por medio del Instituto Hondureño de Seguridad Social y cualquier otra entidad o unidad dentro de las instituciones que conforman el Sistema, entidades privadas y organizaciones sin fines de lucro, realizar investigación clínica, tecnológica y de salud pública que permitan identificar las determinantes sociales y ambientales que se relacionan con esta patología.

ARTÍCULO 6.- CUIDADOS PALIATIVOS.- Los integrantes del Sistema Nacional de Salud, que realicen procedimientos o actividades relacionadas a la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamientos y rehabilitación del cáncer, concentrarán sus esfuerzos para garantizar los cuidados paliativos a todos los pacientes oncológicos en

fase terminal, así como para la familia, para la población, lo que debe de ser reglamentado por el Ente Rector.

ARTÍCULO 7.- RED NACIONAL DE ATENCIÓN DE PACIENTES ONCOLÓGICOS.-

El Ente Rector en estrecha coordinación con los prestadores de servicios de salud que integran el Sistema Nacional de Salud, con la capacidad instalada de cada uno, organizará la Red Nacional de Atención de Pacientes Oncológicos, en adelante “La Red” en los diferentes niveles de atención, con el propósito que resuelva de manera eficiente la atención integral a las personas con cualquier manifestación, forma o denominación de cáncer. Le corresponde a La Red, recibir y canalizar adecuadamente sin importar su procedencia, a todo paciente que sea referido por una sospecha, diagnóstico y tratamiento de pacientes oncológicos, quien deberá ser atendido de acuerdo al criterio de referencia de facultativo.

ARTÍCULO 8.- BANCO NACIONAL DE MEDICAMENTOS E INSUMOS ONCOLÓGICOS.- El Ente Rector, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud, creará un Banco Nacional de

Medicamentos e Insumos Oncológicos que serán utilizados para el diagnóstico y tratamiento de las personas con cáncer, que incluyen: Quimioterapia, terapias dirigidas, anticuerpos monoclonales, inmunoterapias, terapias de radiación ionizantes y otros nuevos medicamentos con sólida base científica que garantice la mayor probabilidad de cura o sobrevida libre de enfermedad; asimismo podrá promover la compra conjunta de los mismos.

ARTÍCULO 9.- OBLIGATORIEDAD DE ATENCIÓN.

- Todos los prestadores de servicios de salud, públicos y privados, deberán cumplir con las normas de atención de pacientes de cáncer establecidos por el Ente Rector de acuerdo a la clasificación o niveles de atención de los establecimientos de salud y las funciones que le son atribuidas.

ARTÍCULO 10.- PRESUPUESTO. - Se instruye a la

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud para que designe una partida específica dentro del proyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal, destinada exclusivamente para la implementación y ejecución efectiva de

La Gaceta		REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 8 DE MAYO DEL 2024		Sección A Acuerdos y Leyes No. 36,528	
esta Ley. Además, la Secretaría deberá presentar un informe ante el Congreso, detallando cualquier necesidad de fondos adicionales que sean imprescindibles para alcanzar de manera exitosa los objetivos establecidos en esta legislación.			Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.		
ARTÍCULO 11.- REGLAMENTO. - El titular de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, debe emitir el Reglamento de la presente Ley en un plazo de noventa días a partir de su vigencia.			LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO PRESIDENTE		
ARTÍCULO 12.- CONSEJO CONSULTIVO. - Créase el Consejo Consultivo Oncológico el cual estará integrado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), la Asociación Médico Oncológica, el Colegio Médico de Honduras, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Organizaciones Oncológicas, Centros Oncológicos, Asociación Hondureñas del Niño con Cáncer y otros similares.			CARLOS ARMANDO ZELAYA ROSALES SECRETARIO		
ARTÍCULO 13.- VIGENCIA. - La presente Ley entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.			LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA SECRETARIA		
			Al Poder Ejecutivo Por Tanto: Ejecútese.		
			TEGUCIGALPA, M.D.C., 26 de marzo de 2024.		
			IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA		
			LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD		

A.

7

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: Primero: Aprobar el Manual Técnico-Administrativo de Ejecución de las Garantías Depositarias en cumplimiento del 3 X 1 para la Restauración de Áreas Forestales, de conformidad con el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 de fecha 30 de enero del 2006 y la Circular ICF-DE-005-2022 de fecha 01 de junio de 2022

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

TEGUCIGALPA

Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial.

SAN PEDRO SULA

Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, "Los Castaños", Teléfono: 2552-2699.

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00

Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

Número de Solicitud: 2023-3806

Fecha de presentación: 2023-06-14

Fecha de emisión: 24 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 20221010 de fecha 14/12/2022 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APPLE VISION

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "APPLE VISION" no se otorga exclusividad de los términos de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos informáticos; diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos de realidad virtual y aumentada; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware y periféricos informáticos; diseño y desarrollo de videojuegos y juegos de ordenador; diseño y desarrollo de bases de datos informáticas; diseño y desarrollo de software de juegos informáticos y software de realidad virtual y aumentada; programación de computadoras; servicios de programación informática para crear videos y juegos de realidad virtual y aumentada; servicios de programación informática, principalmente creación de contenido para mundos virtuales y plataformas tridimensionales; diseño de programas informáticos; análisis de sistemas informáticos; diseño de sistemas informáticos; diseño gráfico por computadora; servicios de programación informática para el procesamiento de datos; desarrollo de plataformas informáticas; desarrollo de software en el marco de la publicación de software; servicios de ingeniería de software para el procesamiento de datos; escritura de código informático; consultoría en inteligencia artificial; consultoría en seguridad informática; consultoría de software informático; consultoría en tecnología informática; consultoría en materia de ahorro de energía; consultoría en materia de bases de datos; consultoría tecnológica; investigación tecnológica; consultoría en seguridad de redes de telecomunicaciones; consultoría en tecnología de telecomunicaciones; consultoría de diseño de sitios web; consultoría de seguridad de datos; consultoría en tecnología de la información; consultoría de seguridad en internet; creación y diseño de índices de información basados en sitios web para terceros; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; suministro de software no descargable; software como servicio (SaaS); plataforma como servicio (PaaS); infraestructura como servicio (IaaS); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP); suministro de software de desarrollo de aplicaciones no descargable; suministro de software no descargable utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; suministro de software no descargable para instalar, configurar, operar y controlar ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, dispositivos electrónicos digitales de mano, televisores, aparatos cajas superiores, reproductores de audio y video y sistemas de entretenimiento en el hogar; suministro de software no descargable utilizado para procesar comandos de voz y crear respuestas de audio a comandos de voz; suministro de software no descargable para permitir el uso de manos libres de un teléfono móvil a través del reconocimiento de voz; suministro de software de reconocimiento de gestos no descargable; suministro de software de identificación de huellas dactilares no descargable; suministro de software de reconocimiento de voz no descargable; suministro de software de reconocimiento de imágenes no descargable; suministro de software de reconocimiento facial no descargable; suministro de software de identificación biométrica no descargable; suministro de software no descargable para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia; suministro de software no descargable para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; suministro

de software de videojuegos y juegos de ordenador no descargables; suministro de software de realidad virtual no descargable; suministro de software de realidad aumentada no descargable; suministro de software no descargable para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; suministro de software informático no descargable para el suministro de información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; suministro de software informático no descargable para facilitar transacciones comerciales; suministro de software de monedero electrónico no descargable; suministro de software no descargable en línea para que los usuarios transfieran dinero electrónicamente; suministro de archivos de audio no descargables, archivos de imagen, archivos de video, archivos de música y contenido multimedia; suministro de grabaciones de audio y visuales no descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; suministro de sistemas informáticos virtuales a través de la computación en la nube; servicios de computación en la nube; duplicación de programas informáticos; conversión de programas y datos informáticos (distintos de la conversión física); servicios de cifrado de datos; almacenamiento de datos electrónicos; copia de seguridad de datos fuera del sitio; alojamiento de aplicaciones multimedia e interactivas; instalación de software informático; mantenimiento de software informático; actualización de software informático; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software informáticos y servicios de asistencia técnica informática; monitoreo de sistemas informáticos por acceso remoto; monitoreo de sistemas informáticos para detectar accesos no autorizados o violaciones de datos; monitoreo de sistemas informáticos para detectar averías; servicios de protección contra virus informáticos; recuperación de datos informáticos; alojamiento de servidores; alojamiento de sitios web informáticos; desbloqueo de teléfonos móviles; servicios de autenticación de usuarios para aplicaciones de software en línea; servicios de autenticación de usuarios que utilizan tecnología para transacciones de comercio electrónico; suministro de un sitio web que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros electrónicos, publicaciones y otros documentos; organización del contenido de la información proporcionada a través de una red informática mundial y otras redes electrónicas y de comunicaciones según las preferencias del usuario; predicción del tiempo; crear una comunidad en línea para que los usuarios registrados formen comunidades virtuales; pruebas virtuales de diseños de nuevos productos mediante simulaciones informáticas; suministro de información, asesoramiento y consultoría en relación con la compensación de carbono; suministro de información sobre tecnología informática; suministro de información sobre programación informática; suministro de información sobre programas de computadoras; suministro de información en línea sobre hardware y software informático; servicios científicos y tecnológicos; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, videos, diarios en línea, blogs, podcasts y contenido multimedia; servicios de cartografía; suministro de información geográfica; suministro de mapas geográficos no descargables en línea; alquiler de computadoras; alquiler de hardware y periféricos informáticos; alquiler de software informático; alquiler de instalaciones de centros de datos; alquiler de servidores web; minería de cripto-monedas; monitoreo electrónico de la actividad de tarjetas de crédito para detectar fraudes a través de internet; monitoreo electrónico de información de identificación personal para detectar el robo de identidad a través de internet; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación en el campo de la tecnología de las telecomunicaciones; investigación en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; suministro de motores de búsqueda para internet; servicios de autenticación de usuarios utilizando tecnología blockchain; inspección técnica de vehículos; control de calidad; investigación química; ensayo clínico; diseño industrial; diseño de interiores; diseño de vestidos; autenticación de obras de arte; diseño de artes gráficas; siembra de nubes; análisis de escritura a mano [grafología]; alquiler de contadores para el registro del consumo de energía; pesaje de carga para terceros, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1712
Fecha de presentación: 2023-03-21
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MAC DEL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: SAN PEDRO SULA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SUPER CLEAN
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "SUPER CLEAN" en su forma conjunta, sin dar exclusividad a las palabras de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; preparaciones químicas de limpieza para uso doméstico, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1711
Fecha de presentación: 2023-03-21
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MAC DEL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: SAN PEDRO SULA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MARISOL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; preparaciones químicas de limpieza para uso doméstico, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1710
Fecha de presentación: 2023-03-21
Fecha de emisión: 10 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: MAC DEL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
Domicilio: SAN PEDRO SULA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MACDEL NATURAL
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "MACDEL NATURAL" en su forma conjunta, sin dar exclusividad de uso de la palabra "NATURAL".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; preparaciones químicas de limpieza para uso doméstico, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-813
Fecha de presentación: 2023-02-09
Fecha de emisión: 22 de marzo de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Daimler Truck North America LLC.
Domicilio: 4555 N. Channel Avenue, Portland, Oregon 97217, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 97565624 de fecha 25/08/2022 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
FREIGHTLINER
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camiones, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2000
Fecha de presentación: 2023-03-31
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Droguería y Laboratorio Pharmalat, S.A.
Domicilio: Colonia Najarito, Villa Nueva, República de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NEMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DIGENOR

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto medicinal para el consumo humano; en específico enzimas digestivas con antiflatulento, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2001
Fecha de presentación: 2023-03-31
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Droguería y Laboratorio Pharmalat, S.A.
Domicilio: Colonia Najarito, Villa Nueva, República de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NEMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ROYALINE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto medicinal utilizado como regulador del ciclo del sueño-vigilia; insomnio; en el síndrome de Jet lag; antioxidante, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2002
Fecha de presentación: 2023-03-31
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Droguería y Laboratorio Pharmalat, S.A.
Domicilio: Colonia Najarito, Villa Nueva, República de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NEMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MEGAPLEX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico de consumo humano utilizado en casos de anemia perniciosa; deficiencia de la vitamina B12; y, suplemento nutricional, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2005
Fecha de presentación: 2023-03-31
Fecha de emisión: 12 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Droguería y Laboratorio Pharmalat, S.A.
Domicilio: Colonia Najarito, Villa Nueva, República de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
NEMESIS ELIZABETH ESCALANTE OCHOA
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BLODIN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto medicinal para consumo humano que contiene fumarato ferroso, ayuda a elevar los glóbulos rojos y para modular el desgaste óseo, previniendo enfermedades como la osteoporosis, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6910
Fecha de presentación: 2022-11-18
Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Alumier Labs Inc.
Domicilio: 436 Limestone Crescent, North York, ON M3J 2S4, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AlumierMD

G.-

Alumier^{MD}

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "AlumierMD": sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Exfoliantes faciales; cremas cosméticas reafirmantes para el contorno de ojos; geles de ojos, con retinol para uso cosmético; hidratantes; sueros antienvjecimiento; sueros capilares; sueros de belleza; sueros faciales para uso cosmético; sueros no medicinales para la piel; sueros para el cuidado del cabello; sueros para peinar el cabello; sueros para uso cosmético; lociones, faciales; lociones cosméticas para la cara; geles limpiadores; protectores solares; exfoliantes faciales; cremas cosméticas reafirmantes para el contorno de ojos; geles de ojos con retinol para uso cosmético; hidratantes; sueros antienvjecimiento; sueros capilares; sueros de belleza; sueros faciales para uso cosmético; sueros no medicinales para la piel; sueros para el cuidado del cabello; sueros para peinar el cabello; sueros para uso cosmético; lociones faciales; lociones cosméticas para la cara; geles limpiadores; protectores solares, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-959
Fecha de presentación: 2023-02-16
Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sovereign Brands, L.L.C.

Domicilio: 1300 Old Skokie Valley Road, Highland Park, Illinois 60035, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (33)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

DUCAT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Vodka y bebidas alcohólicas conteniendo vodka, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7690
Fecha de presentación: 2022-12-21
Fecha de emisión: 12 de enero de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: José Armando Arriaga Mejía

Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

STEPHANY MICHELLE PADILLA

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ALLOEVELLA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos de cuidado capilar y cremas corporales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7246
Fecha de presentación: 2022-12-01
Fecha de emisión: 10 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Emasal de Honduras, S.A. de C.V.

Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ECO STRETCH by EMASAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Film transparente de plástico, extensible, para paletización, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO

Registrador Legal

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7764
 Fecha de presentación: 2022-12-27
 Fecha de emisión: 24 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Gerber Childrenswear LLC.
 Domicilio: 7005 Pelham Rd., Ste D. Greenville, South Carolina 29615, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.97703541 de fecha 05/12/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

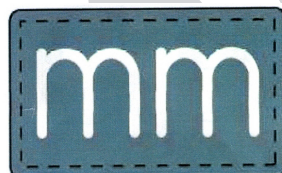
D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MM

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de cama, mantas para muebles; pañuelos textiles; toallas; paños para lavar, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-4132
 Fecha de presentación: 2022-07-13
 Fecha de emisión: 27 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TRISTATE TRINOVATION IP SA
 Domicilio: C/O Talenture S.A., Riva Albertoli 1, 6900 Lugano, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

C.P. COMPANY

G.-

C.P.
COMPANY

H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad sobre el término "COMPANY".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero e imitaciones de cuero; bolsos, en concreto, bolsos deportivos, bolsos de playa, bolsas de cosméticos, bolsos de mano, bolsas para ropa, mochilas escolares, bolsa para zapatos, bolsas de viajes y maletas, mochilas, riñoneras; bolsas divertidas, bolsas de viaje, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2020-24660
 Fecha de presentación: 2020-12-17
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: U.S. BORAX INC.
 Domicilio: 14486 BORAX ROAD BORON, CALIFORNIA 93516, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

PATRICIA EUGENIA YANES ARIAS

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ZINCUBOR

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7763
 Fecha de presentación: 2022-12-27
 Fecha de emisión: 18 de octubre de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Gerber Childrenswear LLC
 Domicilio: 7005 Pelham Rd., Ste D. Greenville, South Carolina 29615, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.97703541 de fecha 05/12/2022 de Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

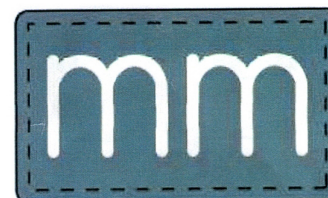
D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MM

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Decoración de guarderías, en concreto, decoraciones de pared con esculturas blandas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5715

Fecha de presentación: 2022-09-27

Fecha de emisión: 28 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Amazon Technologies, Inc.

Domicilio: 410 Terry Ave N., Seattle, Washington 98109, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (42)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

fv

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; servicios de análisis industrial, investigación industrial y diseño industrial; servicios de control de calidad y autenticación; diseño y desarrollo de hardware y software informático; servicios de proveedor de servicio de aplicación (asp) con software para controlar, integrar, operar, conectar y administrar dispositivos de información controlados por voz, principalmente, dispositivos electrónicos de consumo inteligentes conectados a la nube y controlados por voz y dispositivos electrónicos de asistencia personal; servicios de proveedores de servicios de aplicaciones (asp); servicios informáticos, principalmente, creación de una comunidad en línea para que los usuarios registrados participen en discusiones, obtengan comentarios de sus pares, formen comunidades virtuales y participen en servicios de redes sociales en los campos de libros, música, entretenimiento, videojuegos, ficción y no ficción; servicios informáticos, principalmente, carga de música y fotos en internet para terceros; servicios de intercambio de archivos, principalmente, suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios cargar y descargar archivos electrónicos; alojamiento de contenido digital en redes informáticas mundiales, redes inalámbricas y redes de comunicaciones electrónicas; alojamiento de contenido digital en la internet; servicios informáticos, principalmente, servicios de proveedores de alojamiento en la nube; plataforma como un servicio (paas) con plataformas de software informático para servicios de difusión digital de audio, vídeo y audiovisual prestados a través de redes de telecomunicaciones, televisores inteligentes, teléfonos móviles e internet; plataforma como un servicio (paas) con plataformas de software para permitir a los usuarios buscar, solicitar y recibir contenido, texto, trabajos visuales, trabajos de audio, trabajos audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos y trabajos electrónicos; suministro de un sitio web por suscripción con archivos multimedia no descargables e información sobre artistas y la industria del entretenimiento; facilitación de motores de búsqueda para el internet; prestación de servicios informáticos, principalmente, creación de índices de información, sitios web y recursos basados en redes informáticas; suministro de uso temporal de software de sistema operativo de computadora no descargable; suministro de uso temporal de programas informáticos no descargables para acceder, examinar y buscar bases de datos en línea; suministro de tecnología que crea canales personalizados de películas, programas de televisión, vídeos y música para escuchar, ver y compartir a través de un sitio

web; proporcionar el uso temporal de software de computadora no descargable en línea para transmitir, compartir, recibir, descargar, transmitir, mostrar y transferir contenido, texto, trabajos visuales, trabajos de audio, trabajos audiovisuales, obras literarias, datos, archivos, documentos, y trabajos electrónicos a través de dispositivos electrónicos portátiles y computadoras y redes informáticas y de comunicaciones globales; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para acceder a información en línea; suministro de uso temporal de software informático no descargable para acceder a contenidos de medios digitales basados en suscripciones; suministro de uso temporal de software informático no descargable para acceder, marcar, explorar, recopilar, buscar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de audio, datos, vídeo, juegos y multimedia; suministro de uso temporal de software informático no descargable para configurar, operar y controlar dispositivos móviles, dispositivos portátiles, teléfonos móviles, computadoras y periféricos informáticos y reproductores de audio y vídeo; suministro de uso temporal de software informático no descargable para crear y proporcionar acceso de usuario a bases de datos de búsqueda de información y archivos de datos; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para crear bases de datos de información en las que se pueden realizar búsquedas; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para el almacenamiento electrónico de datos; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para el reconocimiento de imágenes y de voz; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para facilitar pagos y transacciones en línea; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para la automatización del hogar; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para la gestión de la información; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para compras en línea; suministro de uso temporal de software informático no descargable para proporcionar información de usuario con reseñas y recomendaciones sobre contenido de entretenimiento; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para alquilar y comprar archivos de audio, vídeo y multimedia; suministro de uso temporal de software de navegador de internet no descargable; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para la recopilación, organización, modificación, marcación de libros y almacenamiento de datos e información; facilitación del uso temporal de software informático no descargable para su uso en la difusión de publicidad para otros; suministro de uso temporal de software informático no descargable para editar, extraer, codificar, decodificar, almacenar y organizar archivos de texto, datos, imágenes, audio, vídeo y multimedia; proporcionar uso temporal de software de computadora no descargable para usar en el intercambio de información sobre productos, servicios y ofertas; proporcionar el uso temporal de software informático no descargable que genera recomendaciones personalizadas basadas en las preferencias del usuario; suministro de uso temporal de aplicaciones móviles no descargables para permitir a los usuarios acceder, marcar, explorar, recopilar, encontrar, manipular, organizar, alquilar y almacenar archivos de música, audio, vídeo, juegos, audiovisuales y multimedia; software de motor de búsqueda; software como un servicio [saas], de la clase 42

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3809

Fecha de presentación: 2023-06-14

Fecha de emisión: 24 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°20221007 de fecha 14/12/2022 de Liechtenstein

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APPLE REALITY

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "APPLE REALITY" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras; computadoras portátiles; tabletas; hardware de la computadora; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para proporcionar acceso a internet y enviar, recibir y transmitir datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; dispositivos electrónicos digitales manuales para proporcionar acceso a internet y enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, mensajes de voz, correo electrónico, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; hardware de computadora portátil; computadoras portátiles; rastreadores de actividad portátiles; relojes inteligentes; anillos inteligentes; gafas inteligentes; aparatos de telecomunicaciones en forma de joyas; pulseras conectadas; cascos; aparatos de transmisión y reproducción de sonido; altavoces de audio; altavoces inteligentes; centros de automatización del hogar; centros domésticos inteligentes; aparatos de reconocimiento de voz; micrófonos; asistentes digitales personales; auriculares; audífonos; auriculares colocados en la cabeza; auriculares para comunicación remoto; almohadillas para auriculares; dispositivos de transmisión de medios digitales; decodificadores; hardware de computadora para transmitir y permitir la visualización de audio, vídeo, televisión, películas, imágenes digitales y otros contenidos multimedia; lectores de libros electrónicos; aparatos de comunicación en red; reproductores multimedia portátiles; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares colocados en la cabeza, audífonos, dispositivos electrónicos digitales manuales y reproductores de audio y vídeo; periféricos portátiles para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; auriculares, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de realidad virtual; auriculares colocados en la cabeza, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas

de realidad aumentada; periféricos portátiles para jugar videojuegos; controladores para uso con contenido multimedia digital interactivo; gafas 3D; anteojos; anteojos para sol; gafas de sol; gafas ópticas; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; lentes ópticos; estuches para anteojos; cordones para anteojos; monturas de gafas; lentes de anteojos; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; lentes correctores; oculares; instrumentos que contienen oculares; monitores de vídeo; monitores de computadora; pantallas de visualización; pantallas colocadas en la cabeza; pantallas de visualización portátiles; televisores; receptores y monitores de televisión; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales de mano; pantallas de visualización electrónicas para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; teclados; ratones; alfombrilla para ratón; impresoras para computadoras; lápiz de computadora; bolígrafos electrónicos; dispositivos de seguimiento inalámbricos para localizar artículos; etiquetas electrónicas para productos; dispositivos, lectores, etiquetas, tarjetas y adhesivos habilitados para NFC; tarjetas inteligentes; pulseras de identificación codificadas; tarjetas de acceso codificadas; llaveros electrónicos como aparatos de control remoto; periféricos informáticos utilizados para localizar, controlar y rastrear artículos; cámaras; cámaras de teléfonos móviles; lente de la cámara del teléfono inteligente; flashes para teléfonos inteligentes; chips de ordenador; circuitos integrados; aparatos de identificación y autenticación biométrica; máquinas de examen de huellas dactilares; aparatos de reconocimiento facial; escáneres de huellas dactilares; escáneres biométricos; escáneres de iris biométricos; cerraduras biométricas; controles remotos para controlar ordenadores, teléfonos móviles, periféricos portátiles, relojes inteligentes, altavoces inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, auriculares colocados en la cabeza, reproductores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, reproductores de audio y vídeo y sistemas de entretenimiento doméstico; unidades de disco; unidades de disco duro; dispositivos de memoria informática; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos; imanes; robots humanoides con inteligencia artificial; convertidores de analógico a digital; servidores de internet; dispositivos de codificación y decodificación; fichas de seguridad; escáneres 3D; escáneres de entrada y salida digital; transmisores y receptores de radio; sistema de posicionamiento global (aparatos GPS); interfaces de usuario para ordenadores de a bordo de vehículos de motor; aparatos de navegación para vehículos; kits de manos libres para teléfonos; aparatos de visualización frontal para vehículos; soportes para micro-telefonos de automóviles; alfombrillas para salpicaderos adaptadas para sostener teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de mando y reconocimiento de voz; aparatos de navegación por satélite; aparatos de comunicación por satélite; equipos para recibir, procesar y transmitir información de voz, vídeo, datos y ubicación a través de satélites; baterías eléctricas para vehículos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; aparatos de entrada y encendido de vehículos sin llave; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos móviles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, reproductores de audio y vídeo y hardware portátil; baterías; baterías solares; baterías recargables; cargadores de batería; cargadores de energía portátiles; cargadores

de batería inalámbricos; cargadores de batería para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; cargadores inalámbricos para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; aparatos de carga para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; alfombrillas de carga y estuches de carga adaptados para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; adaptadores de corriente; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, hilos, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para su uso con ordenadores, periféricos de ordenador, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, reproductores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; cargadores de baterías eléctricas; cargadores de cigarrillos electrónicos; soportes para monitores de ordenador, periféricos de ordenador, tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; bolsas, fundas, fundas, fundas, correas, cordones y soportes para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de manuales y reproductores de audio y vídeo; protectores de pantalla para monitores de computadora, pantallas de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales de mano; películas protectoras para ordenadores, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales manuales; palos para selfies; lentes para selfies; anillos de luz para selfies para teléfonos inteligentes, ordenadores, ordenadores portátiles y tabletas; almohadillas de refrigeración para ordenadores portátiles; hardware informático para su uso en el control de sistemas domóticos, incluyendo iluminación, electrodomésticos, calefacción y aire acondicionado, timbres de puertas y alarmas de seguridad; aparatos electrónicos activados por voz y de reconocimiento de voz para controlar dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; sistemas de control climático que consisten en dispositivos de control de calefacción; termostatos; monitores, sensores y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación; aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos;

alarmas, sensores de alarma y sistemas de control de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; teclados y controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; aparatos y sistemas de vigilancia y seguridad residencial; software de ordenador; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, anillos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, dispositivos electrónicos digitales de mano, televisores, decodificadores, reproductores de audio y vídeo y sistemas de entretenimiento doméstico; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento de imágenes; software de reconocimiento facial; software de identificación biométrica; software de desarrollo de aplicaciones; software informático para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia; software para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; software de juegos de computadora; programas de videojuegos; software de realidad virtual; software de realidad aumentada; software para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; software para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; productos virtuales descargables, en concreto, programas informáticos con productos electrónicos, auriculares, gafas, prendas de vestir, calzado, artículos para la cabeza, joyas, cosméticos, bebidas, equipos deportivos, vehículos y juguetes para su uso en mundos virtuales en línea; software para proporcionar información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; monederos electrónicos descargables; software para facilitar transacciones comerciales a través de dispositivos móviles de telecomunicaciones; archivos de audio descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia; grabaciones de audio y visuales descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; protectores de pantalla descargables para ordenadores, teléfonos y relojes inteligentes; emoticones descargables; gráficos informáticos descargables; tonos de llamada descargables; fuentes tipográficas descargables; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo postal; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; máquinas de selección de premios; hologramas; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tabloncillos de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rebanadas de silicio]; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; pararrayos; aparatos de ionización que no sean para el tratamiento de aire o agua; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; dibujos animados; velas de huevo; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; retardadores portátiles de control remoto para automóviles; silbatos deportivos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4304
Fecha de presentación: 2023-07-04
Fecha de emisión: 5 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
Solicitante: CORPORACIÓN DELANDIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (20)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
DELANDIS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Muebles; camas, colchones, cabeceras, mesas de noche, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1230
Fecha de presentación: 2023-02-28
Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NATUPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: FUENTES DEL VALLE SAN MIGUEL, 16 AVENIDA, LOTE 1-71, ZONA 0, SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUE, GUATEMALA, CP 00, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
INTRAZIDIME
G.-

INTRAZIDIME

H.- Reservas/Limitaciones: La marca se considera bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; antibiótico, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1229
Fecha de presentación: 2023-02-28
Fecha de emisión: 23 de octubre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: NATUPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
Domicilio: FUENTES DEL VALLE SAN MIGUEL, 16 AVENIDA, LOTE 1-71, ZONA 0, SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPEQUEZ, GUATEMALA, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
BRICELDA MOLINA LOPEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INTRAXONE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Producto farmacéutico; antibióticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7125

Fecha de presentación: 2022-11-25

Fecha de emisión: 27 de noviembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: McMaster-Carr Supply Company.

Domicilio: Street: 600 N. County Line Road, Elmhurst IL 60126., Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N° 97448705 de fecha 08/06/2022 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CAD****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Facilitación de un sitio web con información al consumidor sobre productos de suministro industrial, incluidos dibujos técnicos y modelos electrónicos tridimensionales de productos de suministro industrial; suministro de información técnica en el ámbito de los suministros industriales; servicios de distribución en el ámbito de los suministros industriales; servicios de catálogos electrónicos con suministros industriales; servicios de pedidos por catálogo, servicios de pedidos en línea y servicios de tiendas mayoristas y minoristas en línea en el ámbito de los suministros industriales; servicios de tiendas mayoristas y minoristas y servicios de tiendas mayoristas y minoristas en línea, todo en el ámbito de los suministros industriales; la recopilación, en beneficio de terceros, de una variedad de productos, para que los clientes puedan verlos y comprarlos cómodamente en el ámbito de los suministros industriales; suministro de un sitio web para revisar y gestionar pedidos de productos; suministro de un sitio web para crear y gestionar listas para pedir y volver a pedir productos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6633

Fecha de presentación: 2022-11-08

Fecha de emisión: 25 de septiembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA ODONTOLOGICA NEW STETIC S.A.

Domicilio: Carrera 53 N° 50 - 09 GUARNE ANTIOQUIA (CO), Colombia.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ZAFIRA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Resinas dentales, cementos de resina dental; material para pegar y empastar dientes; materiales para impresiones dentales; materiales compuestos dentales; adhesivos dentales, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5643

Fecha de presentación: 2022-09-22

Fecha de emisión: 3 de octubre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: IZY Products LLC.

Domicilio: 1800 NE 114 St. Unit 1006, Miami FL 1006, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (8)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IZY CLEAN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente; artículos de cuchillería; tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar; navajas; hojillas; artículos de afeitar; estuches para artículos de afeitar; máquinas de afeitar, afeitadoras manuales, máquinas de afeitar desechables; cortadoras de pelo (instrumentos de mano); cortaúñas manuales, de la clase 8.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-5146

Fecha de presentación: 2021-09-30

Fecha de emisión: 15 de noviembre de 2023

Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO****A.- TITULAR**

Solicitante: IDT TELECOM, ING.

Domicilio: 550 Broad Street, Neward NJ 07102, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****BOSS MONEY****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "BOSS MONEY "; sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de transferencia de dinero; servicios de cambio de moneda; servicios de transferencia electrónica de fondos; servicios de pago electrónico, en concreto, servicios de carga y recarga para recargar o agregar minutos a teléfonos móviles; servicios de prepago y recarga para pagos por adelantado para agregar tiempo en el aire a servicios de telecomunicaciones de prepago o de pago por uso; suministro de un sitio web de internet con información en los campos de la transferencia de dinero, cambio de moneda, transferencia electrónica de fondos y servicios internacionales de recarga móvil, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7255
Fecha de presentación: 2022-12-01
Fecha de emisión: 4 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Softline Holding PLC.
Domicilio: Kosta Charaki 11, Office 302, 3041, Limassol, Chipre.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NOVENTIQ

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta al por menor en línea relacionados con la venta de hardware informático, ratones de ordenador, alfombrillas de ratón, teclados, ratones de ordenador, auriculares, memorias USB, películas protectoras adaptadas para teléfonos inteligentes, fundas para teléfonos inteligentes, fundas para ordenadores portátiles, fundas para tabletas, monitores de ordenador, computadoras, tabletas; consultoría de negocios; análisis de negocios; marketing; publicidad; servicios de consultoría de marketing comercial; servicios comerciales y de marketing promocional en relación con el software; suministro de directorios comerciales en línea con desarrolladores de software y aplicaciones de software; organización y celebración de exposiciones comerciales y transacciones con fines comerciales y publicitarios; gestión de negocios comerciales; suministro de información comercial en materia de desarrollo de software, gestión de activos de software, adquisición de software, gestión del ciclo de vida del software, soporte técnico de software, servicios de tecnología de la información e implementación de software; asesoramiento para la realización de transacciones comerciales; servicios de consultoría relacionados con la adquisición de productos y servicios, en particular en el ámbito de las licencias de software; servicios de consultoría prestados en relación con análisis de audiencia, conocimientos de clientes, escucha social, ciencia e ingeniería de datos, análisis digital, orquestación de datos y monetización de datos; gestión comercial de aplicaciones así como software y sitios web en materia de licencias de software y gestión de contratos de software y adquisición de licencias de software, suministro de datos comerciales; gestión de base de datos; servicios de gestión de bases de datos por medios electrónicos; suministro de información y consultas en el ámbito de la gestión de datos; servicios de información, consultoría y asesoramiento relacionados con todo lo anterior, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1025
Fecha de presentación: 2023-02-21
Fecha de emisión: 15 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Sovereign Brands, L.L.C.
Domicilio: 1300 Old Skokie Valley Road, Highland Park, Illinois (USA) 60035, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BARDOT

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas espirituosas destiladas; extractos alcohólicos de frutas, alcohol; licores, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7684
Fecha de presentación: 2022-12-20
Fecha de emisión: 22 de noviembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Ainhoa Santesteban Larraínzar.
Domicilio: Diagonal 6, 10-50 zona 10, Interamericas, Torre Norte oficina 801, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
FERNANDO ALBERTO GODOY
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LIKE ICE COOLER

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “LIKE ICE COOLER”; sin dar exclusividad de los términos por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas, bebidas alcohólicas gasificadas, bebidas alcohólicas gaseosas con sabor a frutas y hierbas, de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-3600
Fecha de presentación: 2022-06-22
Fecha de emisión: 29 de noviembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Quala Inc.
Domicilio: Pasea Estate P.O Box. 958, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
Fernando A. Godoy
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PANELISTA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas sin alcohol, bebidas gasificadas, bebidas a base de frutas y zumo de frutas, bebidas sin alcohol con sabor a té, refrescos con sabor a frutas, polvos y otras preparaciones para elaborar bebidas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-1022

Fecha de presentación: 2023-02-21

Fecha de emisión: 2 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: PT PURINUSA EKAPERSADA y PT INDAH KIAT PULP & PAPER TBK.
Domicilio: Sinar Mas Land Plaza Menara II Lantai 9, Jl. M.H. Thamrin No. 51, Jakarta 10350, Indonesia y Gedung Sinar Mas Land Plaza Menara II Lantai 9, Jl. M.H. Thamrin No. 51, Jakarta 10350, Indonesia.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (16)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

IK one

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin darle exclusividad sobre la palabra "ONE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Papel, cartón; impresos; material de encuadernación; fotografías; papelería; adhesivos para papelería o uso doméstico; materiales para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción y enseñanza (excepto aparatos); láminas, películas y bolsas de plástico para envolver y embalar; caracteres de imprenta; clichés de imprenta; agenda; libro de ejercicios; papel para fotocopias; papel para imprimir; papel de escribir; papel de oficina, de la clase 16.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M., y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4237

Fecha de presentación: 2023-06-30

Fecha de emisión: 16 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bio Minerals N.V.

Domicilio: Zenderstraat 12, Destelbergen 9070, Bélgica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIOSIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos; suplementos alimenticios; preparaciones de vitaminas y minerales; preparaciones orales para la prevención y/o tratamiento de trastornos cardiovasculares, musculo-esqueléticos y del tejido conjuntivo, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M., y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-4077

Fecha de presentación: 2023-06-27

Fecha de emisión: 14 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CYTEC TECHNOLOGY CORP.

Domicilio: 504 Carnegie Center, Princeton NJ 08540, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AEROFLOAT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Sustancias químicas para uso en la industria minera; productos químicos para uso industrial en la extracción y tratamiento de metales y metaloides; reactivos de flotación para uso en la concentración de minerales, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M., y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1731

Fecha de presentación: 2023-03-23

Fecha de emisión: 5 de febrero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TECHNOCHEM INTERNATIONAL, COSTA RICA S.A.

Domicilio: La Lima Cartago, cien metros sur de la estación de gasolina Shell, Bodega Amsa, Costa Rica.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DERMACLINICTM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cremas medicadas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M., y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-6490
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 14 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LUCKY STRIKE DOUBLE MINT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad de uso sobre las palabras "DOUBLE" y "MINT".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M., y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-7247
 Fecha de presentación: 2022-12-01
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VON DUTCH COMPANY, S.A.
 Domicilio: Urbanización Obarrio, Calle 58, P.H. Time Square Plaza, Piso 2, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Frenchie Bonie

G.-

Frenchie Bonie

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites esenciales, colonias, perfumes, productos cosméticos para el cuidado de la piel, productos dermocosméticos, productos de belleza; preparaciones cosméticas; preparaciones para el cuidado del sol para uso cosmético; preparaciones después del sol para uso cosmético; jabones; maquillaje; productos de limpieza, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M., y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-5874
 Fecha de presentación: 2022-10-04
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: FitFlop Limited
 Domicilio: The Foundry, 2 Smiths Square, London, W6 8AF, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

Se otorga prioridad N°. UK00003775223 de fecha 07/04/2022 de Reino Unido.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

FITFLOP

G.-

FITFLOP

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Textiles, productos textiles y sucedáneos de textiles; tejidos para el hogar; artículos y productos textiles para el hogar; ropa de cama; ropa de hogar; cortinas de material textil o de plástico; ropa de cama y cobijas; frazadas; mantas; fundas de almohada; toallas; ropa de baño; franelas (tela); franelas faciales; toallas faciales de materias textiles; almohadillas de maquillaje de tela, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M., y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1775
 Fecha de presentación: 2023-03-23
 Fecha de emisión: 8 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Laboratorios Saval S.A.

Domicilio: Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva No. 4600, Renca, Santiago, Chile.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.-**

RUX SAVAL

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Inhibidores de la HMG CoA reductasa (estatinas) usados como tratamiento para disminuir el colesterol y otros lípidos en la sangre, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M., y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-6311
Fecha de presentación: 2022-10-25
Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Prestadores de Servicios de Colima, S.A de C.V.
Domicilio: Centro Oriente Num. Ext. 5, Parque Industrial Fondepport, Manzanillo, Colima, C.P.28219, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ANCLA

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Atún; abulón; sardinas; camarón; pulpo; almeja; ostiones; mejillones; calamar; caracol; salmón y pollo; todos ellos no vivos; ensalada de atún; ensalada de salmón con verduras; ensalada de pollo con verduras; ensalada de pavo con verduras; comidas preparadas que consistan principalmente en pescado; carne de res; carne de ave; carne de cerdo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6314
Fecha de presentación: 2022-10-25
Fecha de emisión: 14 de noviembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Prestadores de Servicios de Colima, S.A de C.V.
Domicilio: Centro Oriente Num. Ext. 5, Parque Industrial Fondepport, Manzanillo, Colima, C.P.28219, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Grupo mar

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de todo tipo de productos del mar, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-2155
Fecha de presentación: 2022-04-26
Fecha de emisión: 31 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VITAPRO S.A.

Domicilio: Av. Argentina Nro. 4793, Carmen de la Legua Reynoso, Callao, Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (31)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KATAL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alimentos para animales de compañía; arena aromática para lechos de animales de compañía; productos para el engorde de animales; arena sanitaria para animales; alimentos para animales; cebo con sustancias harinosas para el ganado; piensos, de la clase 31.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5448
Fecha de presentación: 2022-09-13
Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: 3-101-611658 S.A.

Domicilio: San José, Pavas, Zona Industrial de la esquina Sureste de la Embajada Americana, doscientos metros al Sur y doscientos metros al Este, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CEFAPLUS

G.-

Cefaplus

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de planes de fidelidad de clientes, planes de incentivos o de promoción; organización, explotación y supervisión de programas de fidelidad de clientes; organización y gestión de planes de incentivación y fidelidad empresarial, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-4526
Fecha de presentación: 2022-08-01
Fecha de emisión: 6 de septiembre de 2022
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
Solicitante: SESAMI CASH MANAGEMENT TECHNOLOGIES CORPORATION
Domicilio: 1250 René-Lévesque Blvd West, 20th Floor. Montreal, QC H3B 4W8, Canadá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SESAMI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Plataforma como servicio para procesar, administrar y reportar efectivo disponible por parte de minoristas y para que los bancos procesen, administren y monitoreo cuentas, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-4870
Fecha de presentación: 2022-08-19
Fecha de emisión: 8 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Qingdao Haishang Zhicai Management Consulting Co., Ltd.
Domicilio: Haier Industrial Park, No.1 Haier Road, Laoshan District, Qingdao City, Shandong Province, China., China
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
HAIER
G.-

Haier

H.- Reservas/Limitaciones: SE PROTEGE EL TIPO DE SIGNO "DENOMINATIVO".
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de agencias de publicidad; publicidad; organización de ferias comerciales o publicitarias, gestión comercial de hoteles; organizacion de exposiciones para tecnología comercial; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; información comercial; consultoria en gestión comercial; venta para terceros; compra para terceros (compra bienes o servicios para otras empresas); servicios de agencias de importacion y exportacion; corredores de artistas; bolsa de trabajo; consultoría en gestion de personal; reubicación de empresas comerciales; sistematización de información en bases de datos informáticas; servicios de secretaria; contabilidad; alquiler de puestos de venta; alquiler de máquinas expendedoras; búsqueda de patrocinio; servicios de venta al por mayor y al por menor de productos farmacéuticos, veterinarios y sanitarios y suministros médicos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6552
Fecha de presentación: 2022-11-04
Fecha de emisión: 18 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: COLOR MAKE INC.
Domicilio: 9349 NW 50TH SOUTH DORAL CIR N, DORAL, FLORIDA 33178, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BLUEHEAT
G.-

**blueheat**

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión, explotación, organización, administración de negocios comerciales, así como los servicios de publicidad, marketing y promoción de negocios comerciales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2679
Fecha de presentación: 2023-04-28
Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: ACINO PHARMA AG
Domicilio: Birsweg 2, 4253 Liesberg, Switzerland, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

STOHART

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, del sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y víricos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos de la sangre, trastornos del crecimiento óseo, trastornos de la piel, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, apoplejía, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, a saber, preparaciones antiinfecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para uso humano, de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-3807

Fecha de presentación: 2023-06-14

Fecha de emisión: 24 de enero de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N.º20221012 de fecha 14/12/2022 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APPLE IMMERSIVE VIDEO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "APPLE IMMERSIVE VIDEO" en su conjunto, sin dar exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Computadoras; computadoras portátiles; tabletas; hardware de la computadora; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para proporcionar acceso a internet y enviar, recibir y transmitir datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; dispositivos electrónicos digitales manuales para proporcionar acceso a internet y enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, mensajes de voz, correo electrónico, datos, imágenes, audio, vídeo y contenido multimedia; hardware de computadora portátil; computadoras portátiles; rastreadores de actividad portátiles; relojes inteligentes; anillos inteligentes; gafas inteligentes; aparatos de telecomunicaciones en forma de joyas; pulseras conectadas; cascos; aparatos de transmisión y reproducción de sonido; altavoces de audio; altavoces inteligentes; centros de automatización del hogar; centros domésticos inteligentes; aparatos de reconocimiento de voz; micrófonos; asistentes digitales personales; auriculares; audífonos; auriculares colocados en la cabeza; auriculares para comunicación remoto; almohadillas para auriculares; dispositivos de transmisión de medios digitales; decodificadores; hardware de computadora para transmitir y permitir la visualización de audio, vídeo, televisión, películas, imágenes digitales y otros contenidos multimedia; lectores de libros electrónicos; aparatos de comunicación en red; reproductores multimedia portátiles; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares colocados en la cabeza, audífonos, dispositivos electrónicos digitales manuales y reproductores de audio y vídeo; periféricos portátiles para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; auriculares, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de realidad virtual; auriculares colocados en la cabeza, gafas, anteojos, controladores, controles remotos y pantallas de

realidad aumentada; periféricos portátiles para jugar videojuegos; controladores para uso con contenido multimedia digital interactivo; gafas 3D; anteojos; anteojos para sol; gafas de sol; gafas ópticos; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; lentes ópticos; estuches para anteojos; cordones para anteojos; monturas de gafas; lentes de anteojos; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; lentes correctores; oculares; instrumentos que contienen oculares; monitores de vídeo; monitores de computadora, pantallas de visualización; pantallas colocadas en la cabeza; pantallas de visualización portátiles; televisores; receptores y monitores de televisión; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales de mano; pantallas de visualización electrónicas para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; teclados; ratones; alfombrilla para ratón; impresoras para computadoras; lápiz de computadora; bolígrafos electrónicos; dispositivos de seguimiento inalámbricos para localizar artículos; etiquetas electrónicas para productos; dispositivos, lectores, etiquetas, tarjetas y adhesivos habilitados para NFC; tarjetas inteligentes; pulseras de identificación codificadas; tarjetas de acceso codificadas; llaveros electrónicos como aparatos de control remoto; periféricos informáticos utilizados para localizar, controlar y rastrear artículos; cámaras; cámaras de teléfonos móviles, lente de la cámara del teléfono inteligente, flashes para teléfonos inteligentes; chips de ordenador, circuitos integrados; aparatos de identificación y autenticación biométrica; máquinas de examen de huellas dactilares; aparatos de reconocimiento facial; escáneres de huellas dactilares; escáneres biométricos, escáneres de iris biométricos; cerraduras biométricas; controles remotos para controlar ordenadores, teléfonos móviles, periféricos portátiles, relojes inteligentes, altavoces inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, auriculares colocados en la cabeza, reproductores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, reproductores de audio y vídeo y sistemas de entretenimiento doméstico; unidades de disco; unidades de disco duro; dispositivos de memoria informática; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos; imanes; robots humanoides con inteligencia artificial; convertidores de analógico a digital; servidores de internet; dispositivos de codificación y decodificador; fichas de seguridad; escáneres 3D; escáneres de entrada y salida digital; transmisores y receptores de radio; sistema de posicionamiento global (aparatos GPS); interfaces de usuario para ordenadores de a bordo de vehículos de motor; aparatos de navegación para vehículos; kits de manos libres para teléfonos; aparatos de visualización frontal para vehículos; soportes para micro-telefonos de automóviles; alfombrillas para salpicaderos adaptadas para sostener teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de mando y reconocimiento de voz; aparatos de navegación por satélite; aparatos de comunicación por satélite; equipos para recibir, procesar y transmitir información de voz, vídeo, datos y ubicación a través de satélites; baterías eléctricas para vehículos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; aparatos de entrada y encendido de vehículos sin llave; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos móviles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, auriculares, reproductores de audio y vídeo y hardware portátil; baterías; baterías solares; baterías recargables; cargadores de batería; cargadores de energía portátiles;

cargadores de batería inalámbricos; cargadores de batería para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo, cargadores inalámbricos para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes; parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; aparatos de carga para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; alfombrillas de carga y estuches de carga adaptados para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; adaptadores de corriente; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, hilos, cables, cargadores, muelles, estaciones de acoplamiento y adaptadores para su uso con ordenadores, periféricos de ordenador, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, reproductores de audio y vídeo, televisores y decodificadores; cargadores de baterías eléctricas; cargadores de cigarrillos electrónicos; soportes para monitores de ordenador, periféricos de ordenador, tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales de mano y reproductores de audio y vídeo; bolsas, fundas, fundas, fundas, correas, cordones y soportes para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares colocados en la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de manuales y reproductores de audio y vídeo; protectores de pantalla para monitores de computadora, pantallas de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales de mano; películas protectoras para ordenadores, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales manuales palos para selfies; lentes para selfies; anillos de luz para selfies para teléfonos inteligentes, ordenadores, ordenadores portátiles y tabletas; almohadillas de refrigeración para ordenadores portátiles; hardware informático para su uso en el control de sistemas domóticos, incluyendo iluminación, electrodomésticos, calefacción y aire acondicionado, timbres de puertas y alarmas de seguridad; aparatos electrónicos activados por voz y de reconocimiento de voz para controlar dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; sistemas de control climático que consisten en dispositivos de control de calefacción; termostatos; monitores, sensores y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción y ventilación; aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y

electrónicos; alarmas, sensores de alarma y sistemas de control de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; teclados y controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; aparatos y sistemas de vigilancia y seguridad residencial; software de ordenador; software de computadora para instalar, configurar, operar y controlar computadoras, periféricos de computadora, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, anillos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares, dispositivos electrónicos digitales de mano, televisores, decodificadores, reproductores de audio y vídeo y sistemas de entretenimiento doméstico; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento de imágenes; software de reconocimiento facial; software de identificación biométrica; software de desarrollo de aplicaciones; software informático para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia; software para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; software de juegos de computadora; programas de videojuegos; software de realidad virtual; software de realidad aumentada; software para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; software para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; productos virtuales descargables, en concreto, programas informáticos con productos electrónicos, auriculares, gafas, prendas de vestir, calzado, artículos para la cabeza, joyas, cosméticos, bebidas, equipos deportivos, vehículos y juguetes para su uso en mundos virtuales en línea; software para proporcionar información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; monederos electrónicos descargables; software para facilitar transacciones comerciales a través de dispositivos móviles de telecomunicaciones; archivos de audio descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia; grabaciones de audio y visuales descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; protectores de pantalla descargables para ordenadores, teléfonos y relojes inteligentes; emoticones descargables; gráficos informáticos descargables; tonos de llamada descargables; fuentes tipográficas descargables; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo postal; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; máquinas de selección de premios; hologramas; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidas; tabloneros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; obleas [rebanadas de silicio]; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; pararrayos; aparatos de ionización que no sean para el tratamiento de aire o agua; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; dibujos animados, velas de huevo; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; retardadores portátiles de control remoto para automóviles; silbatos deportivos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CÁRCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3154
Fecha de presentación: 2023-05-18
Fecha de emisión: 14 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044, Zurich, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cuero e imitación de cuero; tiras de cuero; paraguas; sombrillas; bolsos deportivos (excepto aquellos adaptados para productos para los que están diseñados a contener); bolsos deportivos con ruedas; bolsas de tiempo libre; bolsas de viaje; mochilas; bolsones; mochilas escolares; riñoneras; bolsos de mano; bolsas de cuero; bolsos de cuero con forma de pelota; bolsas de playa; portatrajes; maletas de mano; correas de equipajes; bolsas multiuso, maletines de cuero; maletines para documentos, estuches para artículos de tocador (vacíos); bolsas de tocador; fundas de llaves de cuero; estuches para tarjetas de visita; porta tarjetas de identidad; etiquetas de cuero para equipaje; portadocumentos; billeteras; monederos; fundas de talonarios; ropa para animales; collares para animales de compañía; correas para animales, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-396
Fecha de presentación: 2023-01-18
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Oyster Cosmetics S.p.A.
Domicilio: Via Barzizza 37/A, 46043 Castiglione delle Stiviere MN, Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

OYSTER COSMETICS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "OYSTER COSMETICS"; sin dar exclusividad sobre la palabra "COSMETICS".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Jabón; perfumería; productos cosméticos; lociones para el cuidado del cabello; aceites etéreos; tintes para el cabello; cremas cosméticas; preparaciones blanqueadoras [decolorantes] para uso cosmético; laca para el cabello; preparaciones para ondular el cabello; preparaciones para quitar lacas; preparaciones para quitar el color; champús; champús secos; tintes cosméticos; acondicionadores para el cabello; cosméticos para el cabello; cremas para el cabello; preparaciones para decolorar el cabello; emolientes para el cabello; gel para el cabello; humectantes para el cabello; aceites para el acondicionamiento del cabello; preparaciones cosméticas para el cabello y el cuero cabelludo; preparaciones y tratamientos para el cabello; preparaciones para el tratamiento del cabello; preparaciones para el cuidado del cabello; aclaradores de cabello; espuma para el cabello; tintes para el cabello, tónico capilar; tratamientos permanentes para el cabello, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1021
Fecha de presentación: 2023-02-20
Fecha de emisión: 18 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: Bayer Consumer Care AG
Domicilio: Peter Merian Str. 84, 4052 Basel, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ALEVE
G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "ALEVE" y la apariencia de la etiqueta.

I.- Reivindicaciones: Se reivindica los colores Azul, Amarillo y Blanco tal como se muestra en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, especialmente, preparaciones antiinflamatorias, analgésicas y antipiréticas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-6392
Fecha de presentación: 2022-10-31
Fecha de emisión: 1 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: PFIZER IRELAND PHARMACEUTICALS
Domicilio: Operations Support Group, Ringaskiddy, Co. Corle, Irlanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

NURTEC ODT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas y medicinales, ambos con receta como sin receta, para uso en relación con humanos, principalmente, para el tratamiento de enfermedades neurológicas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del dolor; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de dolor de cabeza y dolor facial, principalmente, dolor de cabeza, migraña, dolor de cabeza diario crónico, terrible dolor de cabeza, neuralgia del trigémino, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
Registrador Legal

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-7555
 Fecha de presentación: 2022-12-13
 Fecha de emisión: 10 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Vivara Participações S.A.
 Domicilio: R. Verbo Divino, 1207 - Chácara Santo Antônio, São Paulo - SP, CEP 04719-002, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LIFE VIVARA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: No se otorga exclusividad en la palabra "LIFE".

I. Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La venta y la comercialización (por cualquier medio) de aparatos e instrumentos ópticos; comercio (por cualquier medio) de joyería; comercio (por cualquier medio) de papelería; comercio (por cualquier medio) de artículos de cuero e imitaciones de cuero; comercio (por cualquier medio) de bisutería; comercio (por cualquier medio) de cosméticos; comercio (por cualquier medio) de maletas y bolsas de viaje; comercio (por cualquier medio) de productos de perfumería, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6310
 Fecha de presentación: 2022-10-25
 Fecha de emisión: 17 de julio de 2023
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Prestadores de Servicios de Colima, S.A. de C.V.
 Domicilio: Centro Oriente Num. Ext. 5, Parque Industrial Fondepport, Manzanillo, Colima, C.P.28219, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (29)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TUNY

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I. Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Atún; abulón; sardinas; camarón; pulpo; almeja; ostiones; mejillones; calamar; caracol; salmón y pollo; todos ellos no vivos; ensalada de atún, ensalada de salmón con verduras; ensalada de pollo con verduras; ensalada de pavo con verduras; comidas preparadas que consistan principalmente en pescado; carne de res; carne de ave; carne de cerdo, de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7556
 Fecha de presentación: 2022-12-13
 Fecha de emisión: 15 de enero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Vivara Participações S.A.
 Domicilio: R. Verbo Divino, 1207 - Chácara Santo Antônio, São Paulo - SP, CEP 04719-002, Brasil.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

VIVARA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I. Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: La venta y la comercialización (por cualquier medio) de aparatos e instrumentos ópticos; comercio (por cualquier medio) de joyería; comercio (por cualquier medio) de papelería; comercio (por cualquier medio) de artículos de cuero e imitaciones de cuero; comercio (por cualquier medio) de bisutería; comercio (por cualquier medio) de cosméticos; comercio (por cualquier medio) de maletas y bolsas de viaje; comercio (por cualquier medio) de productos de perfumería, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2021-4632
 Fecha de presentación: 2021-09-08
 Fecha de emisión: 5 de noviembre de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: QUALA INC.
 Domicilio: Pasea Estate P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

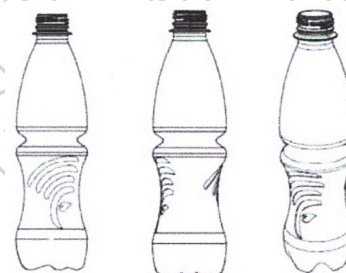
DISTINTIVO: Tridimensional

D.- APODERADO LEGAL

Fernando A. Godoy

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I. Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas gaseosas o bebidas carbonatadas, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-2307
Fecha de presentación: 2022-04-28
Fecha de emisión: 21 de noviembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Ainhoa Santesteban Larraínzar
Domicilio: Diagonal 6, 10-50 zona 10, Interamericas, Torre Norte oficina 801, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO GODOY SAGASTUME

E.- CLASE INTERNACIONAL (32)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VIDA7

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aguas, aguas carbonatadas y agua saborizada, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2692
Fecha de presentación: 2023-05-02
Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION
Domicilio: PLAZA 2000, CALLE 50, PISO 16, CIUDAD DE PANAMA, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CHAO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Mentas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2020-4847
Fecha de presentación: 2020-01-31
Fecha de emisión: 28 de mayo de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: VITAPRO S.A.

Domicilio: Av. Argentina Nro. 4793. Carmen de la Legua Reynoso Callao/ Perú., Perú.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO A. GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

NICOSOFT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Plataformas de software; software; aplicaciones de software descargables [APPS], de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-2693
Fecha de presentación: 2023-05-02
Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BORGYNET INTERNATIONAL HOLDINGS CORPORATION
Domicilio: PLAZA 2000, CALLE 50, PISO 16, CIUDAD DE PANAMA, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

FERNANDO ALBERTO GODOY

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CHAO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca "CHAO" y la apariencia de su etiqueta, los demás elementos denominativos no se protegen.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mentas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-4720
Fecha de presentación: 2022-08-12
Fecha de emisión: 9 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA. S.A. (DIPROBELL)
Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (11)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MAXE PROFESSIONAL

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “MAXE PROFESSIONAL” en su forma conjunta.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Herramientas eléctricas como secadoras; esterilizadores; lámparas UV, de la clase 11.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7233
Fecha de presentación: 2022-12-01
Fecha de emisión: 27 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: SHISHI WENHAO ELECTRONIC PLASTIC CO., LTD.
Domicilio: NO. 165, JUNYE RD, TANGTOU VILLAGE, BAOGAI TOWN, SHISHI, QUANZHOU CITY, FUJIAN PROVINCE, 362700, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO RUBI
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
LASIKA
G.-

LASIKA

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera bajo el tipo de signo “DENOMINATIVO”.
I.- Reivindicaciones: SE REINVIDICA LA PALABRA LASIKA EN GRAFIA ESPECIAL TAL CUAL ACOMPAÑA EN LA ETIQUETA ADJUNTA.
J.- Para Distinguir y Proteger: Relojes de pulsera; despertadores; correas de reloj; relojes; relojes eléctricos; cajas de presentación para relojes; cronómetros; instrumentos cronométricos; movimientos para relojes, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-7151
Fecha de presentación: 2022-11-28
Fecha de emisión: 8 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Chery Automobile Co., Ltd.
Domicilio: 8 Changchun Road, Economy Development Zone, Wuhu City, Anhui Province, China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
EXEED
G.-

EXEED

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca EXEED, se considera la marca bajo el tipo de signo denominativo.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor; lavado de vehículos; estaciones de servicio de vehículos [repostaje y mantenimiento]; instalación y reparación de equipos de calefacción; servicios de pulverización de automóviles; reencauchado de neumáticos; instalación de maquinaria, mantenimiento y reparación; reconstrucción de motores desgastados o parcialmente destruidos; reconstrucción de máquinas desgastadas o parcialmente destruidas; instalación y reparación de aparatos de aire acondicionado, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-5517
Fecha de presentación: 2022-09-19
Fecha de emisión: 28 de diciembre de 2023
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: Protagonist Therapeutics, Inc.
Domicilio: 7707 Gateway Boulevard, Suite 140 Newark, California 94560, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 018673888 de fecha 18/03/2022 de Unión Europea.
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RELINIFY

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de investigación e información médica sobre productos farmacéuticos, oncología y enfermedades y trastornos de la sangre, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registro de la Propiedad Industrial

5, 22 A. y 8 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-3157
Fecha de presentación: 2023-05-18
Fecha de emisión: 14 de febrero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044, Zurich, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de cama; sábanas; fundas para cobertores; colchas; fundas de almohada; cortinas; cortinas de ducha; toallas; paños de cocina; mantas; pañuelos de bolsillo de materias textiles; tapices; pabellones (banderas); banderas para autos (no de papel); banderas; banderines; manteles de materias textiles; etiquetas de materias textiles; toallas de mano de materias textiles; sacos de dormir; sacos de dormir para bebés, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-5362
Fecha de presentación: 2022-09-09
Fecha de emisión: 24 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: N.V. BEKAERT S.A.
Domicilio: Bekaertstraat 2-8550 Zwevegem, Bélgica.

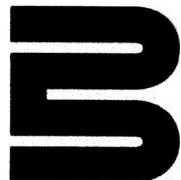
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 018686253 de fecha 12/04/2022 de Unión Europea.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (22)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Bolsas y sacos para embalaje, almacenamiento y transporte; redes; materiales de acolchado y relleno; fibras textiles en bruto y sucedáneos; cuerdas, cordeles, eslingas y bandas; lonas, toldos, tiendas de campaña y cubiertas y revestimientos no ajustados, de la clase 22.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2022-5365
Fecha de presentación: 2022-09-09
Fecha de emisión: 29 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2022530 de fecha 13/07/2022 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****A16 BIONIC****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin darle exclusividad a los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Hardware de computadora, especialmente, circuitos integrados y chips informáticos, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-3276
Fecha de presentación: 2023-05-23
Fecha de emisión: 23 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 154712022 de fecha 01/12/2022 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (45)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ROLEX Perpetual Planet Initiative

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras "PERPETUAL PLANET INITIATIVE" de forma separada. Señal de Propaganda ligada a Registro No.29930 con Marca PERPETUAL.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Licencias cinematográficas, televisivas, de vídeo, música e imagen (servicios legales), de la clase 45.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha dieciséis (16) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado el Abogado **EDGARDO ANDRES MOLINA ORTIZ**, en su condición de representante procesal del **CLUB ECUESTRE SAN MARTIN**, interponiendo demanda especial en materia Personal, con número de ingreso **0801-2024-00169**, contra el **ESTADO DE HONDURAS**, a través de la **COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**, incoando demanda contenciosa administrativa consistente en demanda ordinaria para la declaración de nulidad de los actos administrativos de carácter particular identificados como Resolución GPU No.373/01-09-2023, emitida por la Gerencia de Protección al Usuario Financiero de la CNBS y Resolución GPU No. 861/19-12-2023, emitida por el pleno de Comisionados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; actos administrativos relacionados con el expediente No. 304/2023 que se vincula con el reclamo presentado en fecha 04 de mayo de 2023, por la ciudadana Maria de los Angeles Kafie Molina en su condición de representante legal del Club Encuestre San Martin. Se denuncian vicios de nulidad y se solicita reconocimiento de una situación jurídica individualizada y como medida para su pleno restablecimiento se ordene que se exima de cualquier responsabilidad a mi representada a cargo y cuenta de la Institución Financiera de conformidad con la regulación aplicable en materia de intermediación financiera. Petición. Poder.- Costas del juicio; *En relación a las Resoluciones GPU No. 373/01 09-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023 y la Resolución GPU-No. 861/19-12-2023 de fecha 19 de diciembre 2023.*

ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

8 M. 2024

Número de Solicitud: 2022-6562
Fecha de presentación: 2022-11-07
Fecha de emisión: 2 de abril de 2024
Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**
A.- TITULAR
Solicitante: GLENDA XIOMARA ZAVALA VIEDA
Domicilio: 20 AVENIDA, 5 CALLE, SUR OESTE #161, BARRIO RÍO DE PIEDRAS, S.P.S. CORTES, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
IRIS GEORGINA ANARIBA CASTILLO
E.- CLASE INTERNACIONAL (50)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PARTY TIME

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento comercial dedicado a la elaboración y comercialización de productos alimenticios, azucarados, pastelería, helados comestibles, jarabe de miel y golosina, de la clase 50.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

Número de Solicitud: 2023-1396
Fecha de presentación: 2023-03-08
Fecha de emisión: 11 de enero de 2024
Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
Solicitante: LK CO. S.A. DE C.V.
Domicilio: Edificio Corporativo Los Próceres No. 3917, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
ANDREA DESIREÉ RAMÍREZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (24)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TROPICAL DELUXE

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación “TROPICAL DELUXE”; sin dar exclusividad de las palabras por separado.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telas; productos textiles; tejidos, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

JORGE ARTHURO SIERRA CARCAMO
Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 8 y 23 M. 2024

NOTIFICACION

El infrascrito, Notario Público **MARVIN OSWALDO FERRERA ALVARENGA**, con Notaría en la IV etapa, calle 28, casa 14, de la residencial Centroamérica Este, de la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central y teléfono 9968-7278; a los señores **Carlos Vindel, Pablo Alfonso Martínez, Hernán Osorio, Albina Martínez y familia Irías**, colindantes y vecinos de la señora **SANTOS EVIDENIA SERVELLON AMADOR** se les **NOTIFICA**: Mediante edictos de la **RESOLUCION DEFINITIVA** de fecha 5 de abril del año 2024 por haberlos declarado incomparecidos, donde **RESUELVE: PRIMERO**: Declarar **CON LUGAR**, la solicitud para el deslinde y amojonamiento del predio denominado **Los Plancitos de Las casitas**, ahora conocido como **San José del Potrero**, de la aldea Las Casitas, de la ciudad de Comayagüela, M.D.C., **SEGUNDO** Posee una extensión superficial de 140,513.42mts”, equivalente a 201,539.62V2, igual a 20.1540MZ, equivalente a 14.0513ha, con un perímetro de 1,751.32m.- **TERCERO**: Se **ORDENA** inscribir el presente **Deslinde y Amojonamiento** del inmueble objeto de la solicitud, en el **Instituto de la Propiedad de Francisco Morazán** a favor **SANTOS EVIDENIA SERVELLON AMADOR**, quien pertenece a los grupos originarios y amparada por la ley, goza de un dominio inscrito inexacto bajo el asiento número 112, de los folios 172 y 173 del tomo 287, del Registro de la Propiedad de Francisco Morazán.- Que si dentro del término de ley no presentan oposición alguna contra esta resolución quedará firme.

Comayagüela, M.D.C., 2 de mayo del año 2024

Doctor **MARVIN OSWALDO FERRERA ALVARENGA**

8 M. 2024

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR.

El suscrito Notario, **ALLAN ROBERTO NUÑEZ RAMOS**, con dirección en la dieciséis avenida, primera calle noroeste, número noventa y dos, Edificio Plaza Condesa, segundo nivel, local uno, Boulevard Morazán de esta ciudad y con dirección electrónica allanrn67@gmail.com, por el presente **AVISO** al público en general **HACE SABER**: Que en fecha 19 de abril del 2023, el señor **CESAR AUGUSTO MARQUEZ MEDRANO**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil **SERVICIOS DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, presentó ante esta Notaría, solicitud de **CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR**, consistente en dos Certificados de acciones número 001

y 002, emitidos en fecha trece de junio del año dos mil catorce aduciendo haberlo extraviado. Que esta publicación la hace en cumplimiento del artículo 634 del Código de Comercio.

San Pedro Sula, 30 de abril de 2024.

ALLAN ROBERTO NUÑEZ RAMOS
NOTARIO

8 M. 2024

Número de Solicitud: 2023-5481

Fecha de presentación: 2023-08-25

Fecha de emisión: 15 de marzo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: **COMERCIAL SAN LUIS**

Domicilio: **MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, Honduras.**

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

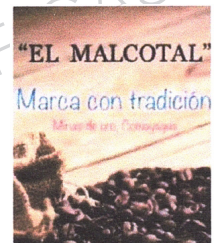
ALEX MAURICIO MALDONADO DIAZ

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EL MALTOTAL

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación “EL MALTOTAL”, así como la apariencia de la etiqueta; sin dar protección de los demás elementos denominativos presentes en ella.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Café, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 7 J. 2024

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito